

Veinte y tres de Mayo



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

Se haga entrada en las Arcas de la Ciudad. Acuerda que en este día se haga entrada en las Arcas del pan, todos los Caudales y efectos pertenecientes a él, así en especie de trigo, como dinero y Subramientos despachados contra dichos Caudales para las Urgencias que se ayan especificado al Ayuntamiento. lo que se execute con toda distinción y claridad, para que se aya en las Cuentas que hacedar D.ⁿ Simon Ortuno Su Administrador =

Entre el Sr. D.ⁿ Alfo Manresa Veg. =
Se haga memoria a los Cavalleros Comisionarios de Hicue, sigan con la mayor eficacia los expedientes y pleitos pendientes contra Villa de Jotana y la pretension de otros sobre las Caudales de Hicue y demas que se intentado; tambien sobre la Calera excusada por parte del Cauido eclesiastico en espuna, por los perjuicios que se siguen de su Retardacion =

La Ciudad acuerda que la Representacion que se ha de hacer al Supremo Consejo, sobre Conuencion de Salarios a los dos ex.^{tos} destinados para Junta de Guerra Sea y se entienda sacandose por ahora de propio con obligacion de die Veinteyo el anuatio que se Conceda por Su Mage.^d de que se ande pagar este y los demas gastos desta Clase =

D. Diputado
Juan de

Don Juan de Caldeas

Don Juan de Caldeas